



**Puerto Montt, 31 de octubre de 2017.  
CAMANG – 166 – 2017.**

**MAT.:** Solicita modificación de plazo y, en subsidio, ampliación de plazo.

**ANT.:** Resolución Exenta N° 1269, de 26 de octubre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 31 de octubre de 2017

**Cristian Franz Thorud**

Superintendente del Medio Ambiente

Presente

**ALVARO POBLETE SMITH**, en representación de **SALMONES CAMANCHACA S.A.**, domiciliado en Diego Portales N° 2000, piso 13, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en relación a las medidas provisionales pre-procedimentales de las letras a) y f) del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, ordenadas mediante la resolución individualizada en el Ant., a Ud. respetuosamente digo:

Que, las medidas provisionales adoptadas en el Resuelvo I, letras a) y b), de la Resolución Exenta N° 1269, de 26 de octubre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente otorgaron a mi representada un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación de dicha resolución, para presentar un plan de acción para contener material en descomposición, ácido sulfhídrico e hidrocarburos, así como uno referido a la extracción y disposición de los hidrocarburos y la biomasa en descomposición. En ambos casos, se solicitó acreditar la contratación de equipos o adquisición de los sistemas exigidos, así como acompañar los medios de verificación necesarios para acreditar la implementación de las acciones comprometidas.

Pues bien, cabe señalar que mi representada actualmente se encuentra recabando, analizando, sistematizando y preparando los antecedentes técnicos y legales necesarios para satisfacer los requisitos del plan de acción requerido, siendo estrictamente necesario contar un plazo superior al ordenado, y considerando que el artículo 32 de la Ley N° 19.880 establece que este tipo de medidas provisionales pueden ser dictadas hasta por 15 días hábiles, es que solicito a Ud. se proceda a modificar la Resolución Exenta N° 1269 en el sentido de otorgar el máximo plazo establecido por la ley.

En subsidio, y de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 19.880, solicito a Ud. proceder a ampliar el plazo de 3 días hábiles otorgado por el máximo que en derecho corresponda. La ampliación solicitada se realiza antes del vencimiento del plazo y con su otorgamiento no se perjudican derechos de tercero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALVARO POBLETE SMITH  
**p. SALMONES CAMANCHACA S.A.**